

RESOLUCION No.

11 ABR. 2011

(000344)
"Por medio del cual se acepta una renuncia"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito de fecha siete (7) de abril del año en curso, recibido en este despacho el día ocho (8) del mismo mes y año, la señora **YOLANDA MARTINEZ MANJARREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.49.686.427, presentó renuncia de manera irrevocable al cargo que venía desempeñando en la Universidad del Atlántico como Coordinadora de Posgrados.

Los artículos 110 y 111 del Decreto 1950 de 1.973 prescriben:

"Artículo 110. Todo el que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente".

Artículo 111. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca su decisión de separarse del servicio".

Con base los fundamentos legales expuestos, la rectora de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acéptese la renuncia irrevocable del cargo de Coordinadora de Posgrados de la Universidad del Atlántico, presentada por la señora **YOLANDA MARTINEZ MANJARREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.686.427, que se hará efectiva a partir de la fecha del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a la Vicerrectoría Administrativa, financiera y de talento Humano, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 11 ABR. 2011


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Elab. Maria Cristina Martínez B.

